




"Incluido en P.O. F.C.C."

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y del trabajo de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia sito en San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a los SUCESORES DE ANÍBAL JORGE HERTELENDI Y MARANA, ROLANDO ISAAC HERTELENDI Y MARANA Y JORGELINA CLOTILDE HERTELENDI Y MARANA DE FAILY, titulares de dominio del inmueble inscripto en el Registro de la propiedad Inmueble, en mayor extensión en el Protocolo de la Propiedad de Dominio al Tomo I Folio 294 Finca 46 y continúa en el tomo 13 folio 184, 194, 330, la Fracción de terreno que forma parte de la Manzana 309 (hoy Manzana 36), según plano de subdivisión de fecha 23 de marzo de 1972, se individualiza como Lote 14 (hoy parcela 9), de la ciudad de Clorinda, Departamento Pilcomayo. Provincia de Formosa, se individualiza como Mz. 36, Parc. 9, Dpto. 9, Circ. I, Secc. C, Partida 901.336 de la ciudad de Clorinda, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, objeto de la demanda en los autos caratulados: VÉGA, BLAS HILARIO C/SUCESORES DE ANÍBAL JORGE HERTELENDI Y MARANA Y/U OTROS S/ JUICIO ORDINARIO (USUCAPIÓN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) Expte. N°:2100/23, para que, en el término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan y contesten la demanda, opongán excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio en caso de incomparecencia (cf. art. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y ctes. del C.P.C.C.). Publíquese edictos durante diez días en el Boletín Oficial y un diario de esta Provincia. -

Clorinda, 16 de Mayo de 2024 -
S/ Gladis Gaona


~~GLADIS ZUNILDA GAONA~~
Secretaria
Jydo. Civil, Comercial y del Trabajo
Clorinda